

## **PROGRAMA MENDOZA CONSTRUYE**

### **COMUNICADO GENERAL N° 3**

Se comunica a los oferentes las siguientes modificaciones:

1) En el **Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda**, tanto del prototipo IPV SOLAR como del Prototipo Oasis, se modifica el siguiente artículo:

22.1.2.2. **Equipo compacto del sistema solar térmico:** integrado por un colector y un tanque acumulador de uso exclusivo para agua caliente sanitaria. El sistema será atmosférico, es decir alimentado por gravedad desde el tanque de reserva de agua.

Será marca **Energe, Modelo TSAP180rS-K c/resistencia**, Sup. Mínima= 2,00 m<sup>2</sup>; tecnología de placa plana con sistema de intercambio indirecto; cubierta transparente antigranizo; fabricación nacional o similar en calidad y precio. El tanque acumulador será de tipo tanque reforzado construido en acero inoxidable AISI 316L; con una capacidad de equipo de 180 litros; aislación de 50mm de poliuretano expandido de alta densidad.

La instalación deberá ejecutarse según las indicaciones de planos, indicaciones del fabricante y manuales de instalación.

El equipo en su conjunto deberá contar con una garantía mínima de 5 (cinco) años.

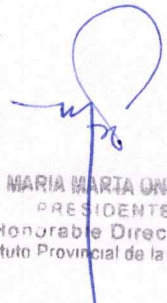
Deberá contar con válvula by-pass y válvula mezcladora de tres vías para permitir la incorporación de agua fría al sistema en estación estival.

Desde calefón se alimentará a todos los artefactos, mediante cañería de diámetro nominal de Ø ¾". Se protegerá en obra mediante cobertor de fibra poliéster revestido con film de aluminio, que simultáneamente facilite las dilataciones y/o contracciones de la cañería.

La ubicación del equipo compacto del sistema solar térmico será indicada por la Inspección de Obra. El Oferente deberá cotizar la subestructura donde apoyará el equipo solar.

Se deberán prever uniones dobles, para permitir el posible desmontaje de tramos de cañerías o el reemplazo de llaves de paso, válvulas, bombas, etc.

Mendoza, 09 de Noviembre de 2021.



Arq. MARIA MARTA ONIANELLA  
PRESIDENTE  
Honorable Directorio  
Instituto Provincial de la Vivienda